



“María, Madre del pueblo. Esperanza nuestra”
-400 años del hallazgo de la imagen de Ntra. Sra. del Valle-



EFEMÉRIDE 1 DE MAYO

Hola estimados alumnos! Nos encontramos nuevamente, esta vez para recordar una efeméride trabajada el año pasado, con un lindo video que seguro recordarán (“8 horas para dormir, 8 horas para trabajar y 8 horas para hacer lo que se nos dé la gana” – decía textual). Hoy la trabajaremos focalizándonos más en Nuestro país. Esto serian una pequeña introducción a la Formación para la Vida y el Trabajo de 5 año. Deseo que les guste la dinámica y que puedan seguir incorporando más conocimientos. Les envío un cálido saludo, seguimos en contacto por classroom!!!

Con esta dinámica, mi **objetivo** es que pueda recordar por qué el 1 de Mayo de cada año celebramos el Día de los Trabajadores y comprendan por qué esta fecha debe ser considerada como un reconocimiento a la lucha de los trabajadores de todo el mundo. Para ello, deberán visualizar el video. Luego responder de manera clara, comprensible las siguientes preguntas. Les recuerdo que una buena respuesta además de utilizar un vocabulario específico, necesita de un conjunto de oraciones y debe explicar pensando en un receptor que desconoce sobre el tema. También podemos ejemplificar o citar ejemplos. Esas cuestiones serán las que observaré.

ACTIVIDADES DE EFEMÉRIDES: 1 DE MAYO

Modo de presentación Classroom Código: gyocc6g

1. **Visualizar** el siguiente video Efemérides: Día del Trabajador (1° de Mayo) – Canal Encuentro HD
<https://www.youtube.com/watch?v=KSMrQj41uDQ&feature=youtu.be>
2. En base al video **responder** estas preguntas:
 - a) Buscar el significado de palabras desconocidas.
 - b) ¿Por qué celebramos el 1 de Mayo el Día del Trabajador?
 - c) En Argentina ¿Cuándo y dónde se celebró por primera vez este día? ¿Quién es el primero en hablar y establecer derechos para los trabajadores? ¿Dónde están establecidos?
3. Leer el Artículo 14 bis de Nuestra Constitución:

Artículo 14 bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.



“María, Madre del pueblo. Esperanza nuestra”
-400 años del hallazgo de la imagen de Ntra. Sra. del Valle-



El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna. (Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>)

a) Extraer del Art. 14 bis los derechos garantizados (de manera sintética)

DERECHOS GARANTIZADOS EN EL ARTICULO 14 BIS DE LA CONSTITUCIÓN		
Con respecto al TRABAJO	Con respecto a la organización para protegerse	Con respecto a la seguridad social

4. Identificar su aprendizaje: **Completar** la siguiente tarjeta

Hoy aprendí en la clase ...
Algo que realmente me ayudó hoy es...